

chapa 13 Cr. Mo. 44 y el 2 por 100 para las chapas H II, A 240 TP 304 y SA 240 TP 316, y subproductos aprovechables, adeudables por la partida arancelaria 73.03.A.2.b, conforme a las normas de valoración vigentes, el 17,72 por 100 de la chapa 13 Cr. Mo. 44, el 31,61 por 100 de la chapa H II, el 8,12 por 100 de la chapa A 240 TP 304 y el 30,16 por 100 de la chapa SA 240 TP 316.

3.º La transformación industrial se efectuará en los locales de la propia firma solicitante, sitos en Urduliz (Vizcaya).

4.º La transformación y exportación habrán de realizarse en el plazo de dos años contados a partir de las fechas de las respectivas importaciones de admisión temporal.

5.º El saldo máximo de la cuenta será de 72.827,20 kilogramos de chapa, entendiéndose por tal el que exista en cada momento a cargo del titular pendiente de data por exportaciones.

6.º Las importaciones se efectuarán por la Aduana matriz de Bilbao.

7.º Los países de origen de la mercancía serán aquellos con los que España mantenga relaciones comerciales normales.

Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación autorizar exportaciones a otros países en los casos que se estime oportuno.

8.º Las mercancías importadas en régimen de admisión temporal, así como los productos terminados a exportar, quedarán sometidos al régimen fiscal de inspección por la Aduana de Bilbao.

9.º La presente concesión se otorga por un plazo de cuatro años, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Por los Ministerios de Hacienda y Comercio, dentro de sus respectivas competencias, se podrán adoptar las disposiciones que estimen más adecuadas para el desarrollo de la operación en sus aspectos económico y fiscal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Imo. Sr. Director general de Exportación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de junio de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,491	69,701
1 dólar canadiense	No disponible	
1 franco francés	12,545	12,582
1 libra esterlina	167,846	168,351
1 franco suizo	16,936	16,986
100 francos belgas (*)	139,961	140,382
1 marco alemán	No disponible	
100 liras italianas	11,120	11,153
1 florin holandés	No disponible	
1 corona sueca	13,448	13,488
1 corona danesa	9,268	9,295
1 corona noruega	9,769	9,798
1 marco finlandés	16,561	16,610
100 chelines austríacos	278,122	278,859
100 escudos portugueses	243,963	244,697

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Irene Estévez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de enero de 1971, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.382 y el 89/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1971.

Madrid, 12 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.004-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de enero de 1971, que resolvió el recurso de alzada formulado contra Re-

solución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre pensión de orfandad de doña Teodora Berastegui Dorronsoro, pleito al que ha correspondido el número general 500.448 y el 111 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1971.

Madrid, 12 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.008-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Francisco Palacios, en nombre de don Francisco García Morán, mayor de edad, casado, comerciante, y de esta vecindad, sobre suspensión de pagos, el cual ha sido declarado en insolvencia definitiva, y por auto de esta fecha se ha acordado formar la correspondiente pieza de calificación y convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día se-

ñalado, y que quince días anteriores a aquél se podrá impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fuesen pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de su representante con poder suficiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Hoy», de Badajoz, y «ABC» de Madrid, expido el presente en Almendralejo a 29 de abril de 1971.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—2.087-3.

AYAMONTE

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Ayamonte y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del Letrado don Tomás Rodríguez Megía se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Trinidad Navarro Nieto, contra don Manuel Cafete Ruiz, vecino de Madrid, domiciliado en calle O'Donnell, número 28, 3.º, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas que a continuación se describirán, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta que se celebrará en este Juzgado el día veintinueve de julio del corriente año, a las once de mañana, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cedérselo a un tercero, debiendo los licitadores conformarse con la certificación que como título figura unida, sin que

después del remate se admita ninguna reclamación por insuficiencia, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, debiendo el remate recaer sobre todas las fincas en un solo lote, por constituir de hecho una sola finca.

Fincas que se subastan y su valoración que sirve de tipo a la subasta:

Rústica: Suerte de tierra en secoano al sitio denominado «La Vera», del término municipal de Lepe, con dos fanegas y media del marco de aquella ciudad, equivalentes a 80 áreas.; linda al Norte, según el título, con Antonio Camacho; al Este, con Antonio Ponce y herederos de Francisco Camacho Mora; al Sur, con José Martínez Camacho, y al Oeste, con don José Sánchez de Gregorio; valorada en 14.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de una cabida de una hectárea 93 áreas 20 centiáreas, según el Registro, y según el Catastro de 3 hectáreas 78 áreas 80 centiáreas, al sitio «La Noria», del término de Lepe; linda al Norte con el camino de la Vera; al Sur, con Manuela Oria; al Este, con el camino de La Vera, y al Oeste, con la carretera de Lepe a la Antilla. Valorada en 40.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra poblada de eucaliptus al sitio denominado «El Convento», del término de Lepe, con una cabida de 48 áreas 30 centiáreas, según el Registro, pero en verdad es de dos hectáreas. Linda al Norte con la carretera de Lepe a la Antilla; al Este y al Oeste, con la que fué de Francisco Oria Fernández; al Sur, con la de Manuel Oria Camacho, hoy también del señor Cañete. Valorada en 28.000 pesetas.

Rústica: Tierra poblada de pinos y eucaliptus, con una cabida de una hectárea 88 áreas 80 centiáreas, al sitio «La Vera», conocido por «Machuca», término municipal de Lepe. Linda al Norte con fincas del Convento y la Noria; al Sur, con herederos de Juan González Martín; al Este, con Antonio Camacho Contreras, y al Oeste, con el camino de San Francisco, hoy carretera de Lepe a la Antilla. Dentro de sus perímetros existe una casa. Valorada en 52.000 pesetas.

Importan las cuatro fincas, o sea el lote a subastar, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil pesetas (134.000 pesetas), que servirá de título a la subasta.

Dado en Ayamonte a 18 de mayo de 1971.—El Juez, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario judicial.—5.863-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Industrial Mef, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que se persigue en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Trozo de tierra sita en término de Llerona, distrito de Las Franquesas del Vallés, de superficie, según consta en el Registro, una cuartera, equivalente a treinta y seis áreas setenta y dos centiáreas, aunque según reciente medición su real superficie es la de dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro palmos veinticinco décimos de palmo. Linda a Oriente, parte con la antigua carretera de Vich y parte con terreno de José Ganduxer; al Sur, con el propio Ganduxer y parte con Ramón Sobrevia o sucesores; a Oeste, con la

riera Congost, y al Norte, con Pedro Pou Oller y José Ganduxer, cañaveral y rasa.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 269 del archivo, libro 17 de Las Franquesas, folio 121, finca número 1.648, inscripción cuarta, con la cabida antedicha de 36 áreas 72 centiáreas.

Fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de cuatro millones seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de julio próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de valoración de la finca que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, según la certificación registral, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.936-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirela Abad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 11 de la manzana D de la Urbanización de Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía, de extensión superficial 16.346 palmos cuadrados, equivalentes a 617,60 metros, también cuadrados, y que linda: Por su frente, Sur, en línea ligeramente curva de 22,85 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en línea de 29,16 metros, con finca de doña Montserrat Roig Robert; por la izquierda, Oeste, en recta de 32,98 metros, con solar número 12, que seguidamente se describe, y por la espalda, Norte, en recta de 17,70 metros, con restante finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 377, libro 46, folio 116, finca 2.634, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 12 de la manzana D de la Urbanización de Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo de Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 16.844 palmos cuadrados, lo que equivale a 636,38 metros cuadrados, con lindes: Por su frente, Sur, en línea ligeramente curva de

22,70 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, con recta de 32,98 metros, con el solar número 11 antes descrito; por la izquierda, Oeste, en recta de 33,40 metros con el solar número 13, que seguidamente se describirá, y por la espalda, Norte, en línea de 15,80 metros, con restante finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el indicado Registro en los mismos tomos, libro e inscripción, folio 119, finca 2.635.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 13 de la manzana D de la Urbanización Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo de Miramar, sin número de policía. Tiene una extensión superficial de 16.310 palmos cuadrados, lo que equivale a 616,21 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, Sur, en línea ligeramente curva de 22,60 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 33,40 metros, con el solar número 12 que se acaba de describir; por la izquierda, Oeste, en recta de 30,97 metros, con el solar número 14, que seguidamente se describirá, y por la espalda, Norte, con recta de 15,95 metros, con restante finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el indicado Registro, tomo, libro e inscripción, folio 122, finca 2.636.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 14 de la manzana D de la Urbanización Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo de Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 15.580 palmos cuadrados, equivalentes a 588,64 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, Sur-Sudoeste, en línea ligeramente curva de 27,90 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 30,97 metros, con el solar número 13 que se acaba de describir; por la izquierda, Noroeste, en recta de 26,80 metros, con finca de doña Montserrat Roig Robert, y por la espalda, Norte, en recta de 15,70 metros, con restante finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el repetido Registro, tomo, libro e inscripción, folio 125, finca 2.637.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.»

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Fradera, 1 y 3, planta 1.ª, el día 30 de junio próximo, a la hora de las once y treinta, previéndose a los licitadores que la subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, significándose que se subastará en un solo lote las cuatro fincas; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá adoptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiese postura admisible, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto, previos los requisitos

exigidos por el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial.—1.982-5.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el juicio universal que se tramita en este Juzgado bajo el número 1 de 1971, a solicitud del Procurador don José María Bartáu Morales, en nombre y representación de don Alejandro Manuel Luque Ruiz, propietario de «Comercial Terlaya», he declarado a dicho industrial en estado de suspensión de pagos, con calificación provisional, y al mismo tiempo se fijó el día uno de julio próximo, a las cuatro y media de la tarde, para la celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado de la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo 10 de la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público a los fines establecidos por la mencionada Ley.

Dado en Bilbao a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—2.000-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en el expediente número 280, de 1970, promovido por el Procurador don José María Escuin Monfort, en nombre de la Compañía mercantil «Mecore S. A.», solicitando la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, domiciliada en Castellón, y por no haber sumado los créditos de los acreedores comparecidos en la primera Junta celebrada el 22 de abril pasado las tres cuartas partes del total pasivo, se ha acordado en auto de esta fecha por el que se declara a dicha Entidad en estado de insolvencia provisional, convocar para llevar a efecto la votación del convenio prevenido a nueva Junta de acreedores del suspenso, que se señala para el 22 de junio próximo, a las diez horas.

Y para que sirva de convocatoria, y general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que puede interesar, se da el presente en Castellón a 15 de mayo de 1971.—El Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario, José Fagoaga.—2.069-3.

ELICHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sánchez Meca, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle José María Castaños Martínez, 54, dedicada a la fabricación y venta de primeras materias para las industrias del calzado y goma, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Entidad calificándola de insolvencia provisional, acordándose convocar a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de julio, a las cinco de la tarde, debiendo exhibir documento que justifique su personalidad o representación.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—5.694-C.

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de don Juan Boronat Climent contra don Enrique Alborch Ferrer y doña Adelaida Todo Boronat, he acordado sacar a subasta por segunda vez los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

1.º Una casa compuesta de planta baja y un piso alto, con corral cubierto y descubierta, sita en Castellón de Rugat, en la calle Buen Aire, número 7; linda: derecha, entrando, Salvador Torres; izquierda, Miguel Cortell, y fondo, Antonio Climent e Isabel Frasquet. Inscrita al tomo 26, libro 7, folio 142, finca 839, inscripción primera, por 80.000 pesetas.

2.º Dos hanegadas, o sean, 16 áreas 62 centiáreas, con fábrica de tejar, horno y pozo, hoy dos pozos, situada en término de Castellón de Rugat, partida Camino de la Huerta Nueva. Linda: Este, Joaquín Moreno, hoy Bautista Seguí; Norte, camino de la partida; Oeste, herederos de José Seguí, y Sur, camino de Rafol. Inscrita al tomo 26, libro 2, folio 122 vuelto, finca 125, segunda, por 400.000 pesetas.

3.º Media hanegada o cuatro áreas 15 centiáreas de tierra secano viña, en el mismo término, partida camino de Salem. Linda: Norte y Este, Pascual Gil; Oeste, camino de Salem, y Sur, Emilio Alborch. Inscrita al tomo 26, libro 2, folio 125 vuelto, finca 126, segunda, por 40.000 pesetas.

4.º Nueve hanegadas, o sean, 64 áreas 79 centiáreas de tierra secana, con olivos y algarrobos, en el mismo término, partida camino de Rugat. Linda: Este, Salvador Gil; Oeste, Vicente Martínez; Norte, carretera de Albaida, y Sur, Gonzalo Alborns. Inscrita al tomo 26, libro 2, folio 119 vuelto, finca 124, segunda, por 270.000 pesetas.

5.º Una y media hanegadas, o sean, 12 áreas 47 centiáreas de tierra secana campo, en el mismo término y partida Tierra Rocha. Linda: Norte, José Seguí; Sur, camino de Rafol; Este, Adelaida Todo, y Oeste, Casimiro Barranca. Inscrita al tomo 349, libro 25, folio 32, finca 2.936, inscripción primera, por 240.000 pesetas.

6.º Una hanegada y tres cuarterones, o sean, 14 áreas 54 centiáreas de tierra secana campo, en el mismo término y partida de Tabiquer. Linda: Norte, Rafael Frasquet; Sur, María Giner; Este, Vicente Miralles, y Oeste, María Boronat. Inscrita al tomo 98, libro 7, folio 146, finca 841, inscripción primera, por 80.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de junio próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes:

1.ª Que el tipo del remate por el que salen las fincas antes descritas es el del 75 por 100 del fijado anteriormente para cada finca que salen por lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores que quieran tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo por el que salen las mismas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador se subroga en los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—5.647-C.

GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona» contra don Carlos Fages de Climent o sus ignorados herederos, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Toda aquella casa radicada en la villa de Castelló de Ampurias, calle de Capellanes, hoy calle Sabatè d'Ordís, número 6, hoy 8, cuya medida superficial no consta, que linda: al frente, Poniente, con dicha calle; por izquierda, Norte, con la calle del Portal de la Gallarda; por Mediodía, derecha entrando, con María Pou, y por Oriente, espalda, con la calle del Pou del Cortè. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 678, libro 30 de Castelló de Ampurias, folio 180, finca número 281 duplicado, inscripción sexta.

2.º Heredad denominada «Manso Godó», sita en el término de Puerto de la Selva y territorio la Montaña de San Baudilio, compuesta de casa de campo, con sus dependencias y tierras anejas, más diez vesanas de campo, media vesana viña y el resto yermo rocal y matorral con algún árbol, con extensión aproximada de 325 vesanas o 71 hectáreas, nueve áreas y 14 centiáreas. Linda: al Este, con Nicolás Puignau, Ignacio Quich Pell y sucesores de Coloma Batlle; al Sur, con sucesores de Baltasar Ferrer y Teresa Maranges; al Oeste, los citados sucesores de Teresa Maranges y el manso llamado «Dels Aubertins», del señor Vilosa, y al Norte, con un camino rural y con Félix Abras Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.191, libro 30 del Puerto de la Selva, folio 71, finca número 6, inscripción octava.

El remate tendrá lugar el próximo día 8 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Ciudadanos, número 16), bajo las siguientes condiciones:

Se subastarán las fincas separadamente, y servirá de tipo para cada una de ellas la cantidad de 70.725 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la referida cantidad.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante está conforme y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, 3 de mayo de 1971.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—5.814-C.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Granada.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este juzgado con el número 218 de 1970, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Aureliano Benavides Rueda, contra doña María Teresa Llorca Rodríguez, se ha acordado sacar

a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Suerte de tierra de riego, resto de la de diez marjales, o cincuenta y dos áreas ochenta y dos centiáreas cuarenta decímetros cuadrados, reducida actualmente a treinta y seis áreas noventa y ocho centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, por haber segregado y vendido a don José Robles tres marjales o quince áreas, ochenta y cuatro centiáreas. Sitúa en el pago de la Armoia de la Verga y término de la villa de Adra; que linda: por Levante y Sur, con el antiguo cauce del río Viejo; Poniente, don José Robles, antes don Francisco Barranco, y Norte, el Marqués de Calcedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 120, folio 203, finca número 6.444, inscripción tercera. Valorada en ciento ocho mil pesetas.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día doce de julio próximo y hora de las doce, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que servirá de tipo para dicha subasta el consignado anteriormente a continuación de la descripción de la finca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada a 17 de mayo de 1971.—El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—5.819-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el expediente número 140 de 1971, promovido por doña Amelia Jordoba Carreras, domiciliada en Meléndez Valdés, 41, Madrid, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Jesús Marco Casamayor, hijo de Domingo y de Francisca, natural de Calamocha, que nació el día 4 de enero de 1921, y que tuvo un domicilio en Meléndez Valdés, 56, y Doxoso Cortés, 17, se da conocimiento de la existencia del referido expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid para publicar en el Boletín Oficial del Estado, diario «El Alcázar» y por Radio Nacional de España, a dieciséis de abril de 1971.—El Juez.—El Secretario.—1.625-3. y 2.ª 3-6-1971

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 37 del año 1969 sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, nombre y representación de don Fernando del Pozo Benito y su esposa, doña Rosa García Torre, contra doña Julia Fernández-Getino Monar y doña Anastasia González de la Fuente y su esposo, don Pedro Rincón Jiménez, estos últimos representados por el Procurador don Alito Martínez Díez, sobre extinción de comunidad de bienes, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, habiendo acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y pre-

cio o tipo que luego se dirá, en dos lotes distintos, las siguientes fincas:

Lote primero.—Casa sita en esta capital y su calle de Marqués de Santa Ana, número cinco antiguo, seis moderno y ocho actual, manzana cuatrocientos setenta y uno, zona del interior, distrito del Hospicio, barrio de Jesús del Valle. Su fachada es una línea de veintidós pies y medio; linda, por la derecha, entrando, con la casa número cuatro de don Tomás Aranguren, en línea de cincuenta y seis y medio pies; por la izquierda, con la casa número ocho, hoy diez, en línea de veintinueve pies, y por la espalda, con la casa número tres de la calle de Jesús del Valle, de doña Claudia Juárez, en línea de dieciocho pies y medio. Las expresadas cuatro líneas comprenden una superficie de mil trescientos sesenta y seis pies cuadrados. Consta de planta baja, principal y segunda. Así consta en la inscripción quinta, finca dos mil setenta y cinco, folio doscientos cuarenta y cuatro del tomo noventa y dos del archivo del Registro de la Propiedad número cinco de esta capital.

Lote segundo.—Casa número diez de la calle de Marqués de Santa Ana, de esta capital, manzana cuatrocientos setenta y uno, Zona del interior, distrito del Hospicio, barrio de Jesús del Valle. Linda, por la derecha, entrando, con la casa número ocho; por la izquierda, también entrando, con la casa número diez, hoy doce, de don Bernardino Herrera, y por la espalda, con el número cinco o quince de la calle de Jesús del Valle, de don Manuel Villar. El solar sobre el que se halla edificada tiene la figura de un hexágono irregular; mide el lado de fachada seis metros ochenta y dos centímetros; la medianería de la derecha, dieciséis metros ochenta y ocho centímetros; la de la izquierda, catorce metros treinta y siete centímetros, componiéndose de cuatro líneas que forman entre sí tres ángulos obtusos, dos entrantes y uno saliente, y miden, la primera, que tiene su origen en el extremo izquierdo de la línea de fachada, cuatro metros cincuenta y nueve centímetros; la segunda, tres metros ochenta y tres centímetros; la tercera, dos metros cuarenta centímetros; la cuarta, tres metros cincuenta y cinco centímetros; finalmente, la medianería del testero mide cinco metros noventa y nueve centímetros. Las mencionadas siete líneas comprenden una superficie de noventa y tres metros cuadrados treinta y seis decímetros, o mil doscientos dos y medio pies cuadrados. Sobre esta superficie se halla construida la casa de planta baja, principal y segunda, consistente en cuatro crujiás y un patio. Dichas crujiás se hacen distribuidas en planta baja en portal, escalera y una habitación-tienda; en planta principal y segunda, en dos habitaciones cada una, una exterior y otra interior, y en tres buhardillas-viviendas bajo el peralte de sus armaduras. Así consta la inscripción trece, folio noventa y seis, finca mil cuatrocientos sesenta y cinco, tomo sesenta y nueve del archivo del Registro de la Propiedad número cinco de esta capital.

Cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día veinticinco de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Que el tipo por el que salen a subasta cada una de las fincas o lotes señalados es el de ciento ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres centimos. No admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de los tipos expresa-

dos fijados para cada lote al cual deseen licitar, pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que la titulación y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador se conforma con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes que pesen sobre las fincas objeto de la subasta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dicho fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado, Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—1.935-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 209/971, se tramita juicio universal de quiebra necesaria del industrial de esta plaza don Crispin de Pablo y Solanes, dedicado a la Empresa de construcción y explotaciones de canteras y domiciliado en esta en calle Marqués de Urquijo, número 40, y depósito, en la estación de ferrocarril de Las Matas, en los que, por auto de hoy ha sido inhabilitado para la administración de sus bienes, lo que se hace público por medio del presente para el conocimiento general y efectos consiguientes, previendo que nadie haga pagos ni entregue bienes al mismo, debiendo verificarlo al depositario nombrado, don José Hernández Sánchez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en calle Almendro, número 10, y, en su día, a los Síndicos que se nombren, bajo apercibimientos de no tenerlos por liberados de sus obligaciones, advirtiéndose también a todas cuantas personas tengan bienes de la pertenencia del mismo que hagan manifestación de ello por nota que entregarán al señor Comisario don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, en la calle Argensola, número 9, ya que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de aquél.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario. 5.749-C.

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130-71 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, a instancias de la Compañía «Rioblanco, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Francisco Hernández Madrid, mayor de edad, casado con doña María Luisa Navas Rivas, comerciante y vecino de Cartagena, domiciliado en Salitre, número 1, sobre reclamación de un préstamo de 1.254.000 pesetas, más intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados al demandado en este procedimiento:

«Urbana.—Edificio en planta baja y dos pisos en alto, estando aquella destinada a garaje y éstos en parte a viviendas; situada en la plaza de Alcolea o de los Carros, de Cartagena; ocupa una extensión superficial de seiscientos sesenta y dos metros con veintitres decímetros cuadrados. Tiene una entrada principal por la calle del Salitre donde está marcada con el número 2, y además tiene puertas a la plaza de Alcolea, números 8 y 9; a

la calle de San Leandro, sin número; y a la calle de Ronda, también sin número; linda por el fondo o espalda, que es el Norte, con paseo de Ronda; a la derecha entrando, con casas de don Antonio Cucarell, don Juan León y otros, y a su izquierda, que es el Oeste, con la calle de San Leandro, que se ha abierto sobre terrenos propios del señor Luengo.»

Dicho inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.488, libro 123, folio 50, finca número 8.634, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción novena. También quedaron gravadas con el préstamo hipotecario las obras nuevas y construcciones que sobre tal inmueble pudieran realizarse, al extenderse la garantía otorgada por el prestatario a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 12 de julio, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura base de este procedimiento.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1971. El Secretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado.—El Juez, Segismundo Martín-Laborda.—2.001-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta Capital.

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que por auto dictado con fecha once del actual en el expediente que ante este Juzgado de mi cargo se sustancia con el número 502 de 1970, con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado a la Compañía Mercantil «Invest Club, S. A.», domiciliada en esta Capital, y que venía dedicándose a la promoción, construcción, venta y explotación de hoteles-apartamentos, con solares adquiridos con tal finalidad en Torremolinos (Málaga), Almonte (Huelva), Playa de San Juan (Alicante) y Villanueva de la Vera (Cáceres), en el estado legal de suspensión de pagos, considerándose en situación de insolvencia provisional, habiéndose asimismo acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta general que establece el artículo 10 de la referida Ley, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veinte de julio próximo a las cuatro de su tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que tenga la debida difusión lo acordado, se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de

1971.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—5.862-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez número 13 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de menor cuantía instado por doña Rosa Laurenti Arranz, asistida de su esposo, representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra otros y doña Flora y doña Dolores Sáez Berzoza, doña Carmen Castejón Sáez, doña Angela y Josefa Sáez Berzoza, las cinco en ignorado domicilio y paradero, y contra las personas desconocidas e inciertas para la actora, sean o no causahabientes o herederos de las nominalmente demandadas, que se crean con algún derecho o se opongan a los que invoca la demandante respecto de los inmuebles a que se contrae dicho procedimiento sobre declaración de formalización de cuaderno particional, otorgamiento de escritura de partición de herencia y otros extremos, se emplaza a todos ellos para que en el término de nueve días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en mentados autos, personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican; haciéndoles saber también que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso 1.º

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado, Juez.—5.588-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 519 de 1970 a instancia de don Eduardo Martínez Rolle, representado por el Procurador señor Bravo, contra la Compañía Mercantil denominada «Lhyg Estructuras Metálicas, S. L.», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 365.730 pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Tierra en término municipal de Pinto, al sitio de camino de Fuenlabrada y Atalaya, de 54 áreas y 40 centáreas, o sea 5.440 metros cuadrados, que linda: por el Este, carretera de Fuenlabrada, en línea de 34 metros; por el Norte, en línea de 160 metros; Sur, en igual línea y lindero que el anterior, y Oeste, en línea de 34 metros, con finca de que se segregó. Sobre dicha finca «Lhyg Estructuras Metálicas, S. L.», ha construido a sus expensas la siguiente edificación:

Una nave industrial de forma rectangular, de 30 por 36 metros, formando dos cuerpos, con 15 metros de luz y altura libre de seis metros, teniendo una superficie de 1.080 metros cuadrados útiles y un volumen de 6.480 metros cúbicos útiles. Sus cimientos se encuentran preparados para soportar un puente grúa en cada cuerpo de 15 metros de luz y 7,5 toneladas métricas de carga útil. La fachada principal está construida en ladrillo de cara vista y nervio de acero formando toda la fachada. La fachada posterior está construida a base de estructura desmontable de acero y dos laterales en franja de acero solidario, cimientos y estructura inferior de dos metros de altura aproximadamente, con estructura general de la nave que está formada por perfiles laminados y acero tubular en cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.188, libro 126 de Pin-

to, folio 240, finca 8.572, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, piso tercero, el día 9 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, establecido en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 18 de mayo de 1971.—El Secretario, Carlos Rivera.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.002-3.

En el Juzgado de Primera Instancia, número 10 de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1, se sigue expediente instado por doña Josefa Moreno Espinós, sobre declaración de falcimiento de su esposo, don Manuel Sobrino Sánchez, hijo de Julián y de Eustaquia, natural de Madrid, nacido el día 27 de diciembre de 1902, el cual habitó con su esposa en la calle de Silva, número 10, cuarto derecha, de donde se ausentó el día 29 de marzo de 1939, dirigiéndose al Marruecos francés, y a partir de entonces hasta el año 1949 se recibieron periódicas noticias del mismo, conociéndose por aquéllas se había trasladado a Ciudad de Méjico, D. F., de donde se recibieron las últimas noticias por mediación de una carta de fecha 24 de enero de dicho año.

Lo que se hace público por el presente edicto, por el que se llama al don Manuel Sobrino Sánchez, por si aún viviera, y a cuantas personas puedan en su caso facilitar algún dato del paradero actual de expresado señor, para que comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado dentro del término de quince días, en que con el intervalo de quince días se insertará este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Ya», de Madrid, y se publicará por Radio Nacional, a los fines oportunos.

Y para su inserción, con el intervalo de quince días, por dos veces, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1971. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—5.812-C. 1.ª 3-6-1971

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 443/1970, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Justa Ascensión del Molino Martínez contra don Santiago Requena del Arco y esposa, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes siguientes:

Piso exterior, planta segunda, de la casa en la ciudad de Sevilla, calle Arcos, sin número, hoy calle Juan Ramón Jiménez, número 3, con una superficie de 120 metros cuadrados. Está distribuido en hall, cocina, «office», cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio. Linda: frente, con la calle de su situación; por la derecha, con la casa número 5 de la misma calle y hueco de escalera; por la izquierda, con hueco de escalera y casa número 1 de la propia calle, y por el fondo, con hueco de escalera y patio al fondo de la casa. Forma parte integrante de este piso un cuarto lavadero y un trastero, en planta de azotea. Tiene un acceso este piso con la escalera general de la casa. El coeficiente o valor de este piso en relación con la casa total de que forma parte es del 30 enteros por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para ella el resultante del 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la suma de 262.500 pesetas.

Tercera.—Los que deseen tomar parte deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del 10 por 100 del tipo que sirvió, digo del dicho tipo.

Cuarta.—No se admitirá postura que no cubra dicho tipo de 262.500 pesetas.

Quinta.—A los debidos efectos, se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1971. El Secretario.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—2.003-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 33 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19 de 1971, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña María Angeles Quincoces Calleja, hija de Martín y Emilia, natural de Oteo de Losa (Burgos), domiciliada en Malpartida de Cáceres (Cáceres), casado, que falleció en esta última localidad el día 14 de septiembre de 1970, a instancia de su esposo, don Mariano Chancón Domínguez, mayor de edad, viudo, chófer y vecino de esta capital, calle Iriarte, número 13, y en providencia de esta fecha dictada en dicho expediente, se hace saber la existencia del procedimiento y se llama a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamar la herencia, dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—5.836-C.

MANACOR

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos número 350/70, expediente sobre suspensión de pagos de don Pablo Meliá Gornals, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Porreras, representado por el Procurador señor Cerdá, se ha aprobado el convenio propuesto y que fué objeto de votación en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 21 de abril último, y en cuyo convenio se nombró una Comisión, compuesta por don Rafael Balaguer Ramis, don José Ros Vallejo, don Mateo Marcus Oliver, en representación de «Sociedad Anónima de Abonos Medem»; don Juan López Gayá y don Nicolás Moragues Trias, en representación del Banco de Bilbao, para efectividad de tal convenio, mandando a los interesados estar y pasar por tal convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Manacor, a 4 de mayo de 1971. El Secretario.—El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—5.810-C.

ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que a instancia de José Pena Fraga, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Rodis, Municipio de Cercada, se incoó en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de los hijos del recurrente José Pena Pena y Jesús Pena Pena, mayores de edad, naturales de Rodis, y que se ausentaron para América en 1954 y 1959, respectivamente.

Dado en Ordenes a primero de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario judicial.—4.499-C. y 2.ª 3-6-1971

ORENSE

El Ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Orense,

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Consuelo Martínez Rubido, quien en el mes de octubre del año 1947 se ausentó de su domicilio en Santabaya, Municipio de La Bola, trasladándose a una República sudamericana, y a partir de dicha fecha no se volvieron a tener noticias de la misma; promovido por su esposo, don Alberto Conde Rivero.

Orense, dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Gómez Olivé.—El Secretario.—4.659-C. y 2.ª 3-6-1971

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido, por el presente edicto se hace saber:

Que por auto de veinticuatro de abril del corriente año se tiene por presentado don Tomás Zulategui Landibar, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, con domicilio en Pamplona, calle Navarro Villoslada, número 1, 3.ª, en concurso voluntario de acreedores, para lo que se tramita el correspondiente juicio concursal con el número 206 de 1971, de cuantía 97.273.029,59 pesetas, previniéndose por medio del presente que nadie haga pago al citado anteriormente bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado, don Luis Sánchez Casas, mayor de edad, casado,

Profesor Mercantil, y con domicilio en esta ciudad, o los Síndicos luego que estén nombrados. Se convoca a Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos para el día veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a dicho acto a todos los acreedores del concursado, los que deberán presentarse en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos en la forma y plazos que previenen los artículos 1.200 y 1.201 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo los apercibimientos de que en otro caso les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que surta los efectos a que antes se ha hecho mención, se expide el presente en Pamplona a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.605-C.

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 234 de 1971, tramito autos de suspensión de pagos de don José Javier Martínez Ayans, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Pamplona, calle Tajonar, 2, con un pasivo de 36.290.894,27 pesetas, y en los que por providencia de 15 de mayo de 1971 se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido don José Javier Martínez Ayanz, habiéndose acordado asimismo nombrar como interventores Peritos Mercantiles a don José Luis Sánchez Casas y don José Javier Jara Andía, mayores de edad, Profesores Mercantiles y vecinos de Pamplona, y así como la persona física que designe el acreedor «Pretensados Aedium, Sociedad Anónima», con domicilio asimismo en esta ciudad.

Y a fin de lo ordenado en la providencia de referencia y para que la misma tenga la publicidad acordada, de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, se libra el presente en Pamplona a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—5.604-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador señor García Álvarez, en nombre y representación de don Manuel García Hernández, mayor de edad, casado, Perito Agrícola del Estado, con domicilio en Salamanca, calle San Pablo, número 6, cuarto izquierda, para hacer efectiva la cantidad de 500.000 pesetas de principal, importe de dos obligaciones de la serie D emitidas por doña Andrea Rivas Nuño, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Cabañas de Sayago, ante el Notario que fué de Salamanca don Martín Sánchez Ferrero con fecha 22 de junio de 1959, bajo el número 782 de su protocolo, en virtud de la cual hipotecó el coto redondo denominado «Lote de Abajo», dehesa de Villardiegua, en término municipal de Cabañas de Sayago, de naturaleza rústica y urbana y de una cabida de 564 hectáreas 19 áreas y 31 centiáreas, equivalentes a 1.682 fanegas y 45 estadales de primera, segunda y tercera calidad, predominando la de segunda; por la presente se requiere al tercer poseedor de dicho inmueble, don Joaquín Martínez López, con domicilio ignorado, quien ad-

quirió dicha finca de don Pablo del Villar Escudero y su esposa, doña Angela Rodríguez Calleja, y don Manuel Morant Escrivá y su esposa, doña Montserrat del Villar Rodríguez, mediante escritura pública otorgada en Madrid el 16 de junio de 1970 ante el Notario de dicha capital don Francisco Javier Monedero Gil, pa a que en término de diez días haga efectiva al acreedor demandante don Manuel García Hernández la cantidad de 500.000 pesetas de principal, intereses vencidos y no satisfechos desde el 22 de diciembre último y la cantidad de 150.000 pesetas calculadas para costas y gastos, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el requerimiento acordado tenga lugar expido y firmo el presente en Salamanca, a 3 de mayo de 1971.—El Secretario.—El Juez.—5.784-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 65 de 1971, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Emilia Istiarte Tremoya, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don Rafael Etampa Sánchez, contra doña María Teresa Almandoz Manterola, mayor de edad, sus labores y vecina de Irún, casada con don José Tortosa Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casería «Urrusenea», radicante en el barrio de Ventas, de Irún, en el paraje llamado «Amezteguiá», de la ciudad de Irún. Ocupa una superficie de cuatro mil metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Irún a Gyarzua; Sur, terreno de la Papelera de Amézqueta; Este, parcela de la señorita Schneider y otra y en parte con terrenos de la Papelera de Amézqueta, y Oeste, resto de la finca de donde procede, propiedad de doña Pilar Garcés Camio. Dentro de esta finca se encuentra edificado un chalet prefabricado compuesto de una sola planta, con una superficie de ochenta y seis metros cuadrados y setenta y ocho decímetros también cuadrados, dividida en salón, cuatro dormitorios, pasillo, cocina y servicios. Inscripción de una de las fincas de que procede: Tomo 1.523, libro 225 de Irún, folio 183, finca 14.342.

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de julio próximo, y hora de las doce.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—5.598-C.

TORTOSA

Don Benjamín Blasco Segura, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso hipotecario en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91 de 1969, promovidos por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de don Miguel Bonet Milian, mayor de edad, casado y vecino de Morella, con domicilio en la calle de Pastor, número 9, contra doña María Roca Morales, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, con domicilio en la partida de Jesús y María, según escritura de préstamo hipotecario, otorgada por la demandada a favor del actor ante el Notario de esta ciudad don José Larumba Maldonado, con fecha 7 de marzo de 1965, número 400 de su protocolo, quedando afecta la siguiente finca:

«Porción de tierra situada en el término de Tortosa, partida de Jesús y María, de dieciséis áreas cuarenta y dos centiáreas cincuenta milíareas, dentro de la cual existe una casa de planta baja, de cincuenta metros cuadrados. Linda: Al Norte y Sur, carretera; Este, Francisco Rius, y Oeste, Ramón Favonet.

Inscrita en el Registro de la propiedad de este partido al tomo 1.651, folio 179, finca número 11.693, inscripción 3.ª

La referida hipoteca causó en el Registro la inscripción 3.ª, de la finca 11.693, folio 179, tomo 1.651, con fecha 9 de abril de 1965.»

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 la finca antes descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio próximo y hora de las doce.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario Judicial, Gabriel Buigues.—1.958-3.

ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Zaragoza, por el presente

Hago saber: Que el día 5 de julio de 1971, a las once horas de su mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados co-

mo propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 31 de 1971 a instancia del Procurador señor Lozano Gradán, en representación de don Fernando Bel Conchelo, contra don Juan Olive as Puig y doña María Alicia Abadía Balduque, vecinos de Zaragoza, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

Inmueble. Número veintitrés. El piso cuarto A, en la quinta planta de viviendas, con un cuarto trastero y una participación en el valor del inmueble de un entero y setenta centésimas por ciento. Se compone de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y W. C. de servicio. Ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados, y linda, por el frente, con la caja de la escalera, caja de ascensores y el piso B; por la derecha, entrando, con el patio de luces y el piso E; por la izquierda, con el patio de luces y con la calle Laguna de Rins, y por el fondo, con los patios de luces y con finca de Ciuvasa. Se le asignará un valor de setecientos cincuenta mil pesetas. Y el piso se halla sito en avenida de Calvo Sotelo, 26, de esta Ciudad.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1971. El Juez, José Esteban Rodríguez.—El Secretario.—5.831-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número diez de los de esta capital.

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número 201 de 1971, a instancia de doña Rosa Massó Massó, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña Isabel Sánchez Fernández, asistida de su esposo, sobre resolución de contrata de arrendamiento del piso tercero, letra D, antes segundo, letra D, de la casa número veinte antiguo, veintidós actual, de la calle de Luis Mitjans, de esta capital, en providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a dicha demandada, doña Isabel Sánchez Fernández, asistida de su esposo de ser casada, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el improrrogable término de seis días, se persone en la Secretaría de este Juzgado Municipal, sita en Madrid, calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso primero, a los fines que previene el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a mentada demandada, y para su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal, José Bento.—El Secretario, Alfredo Trillo Naval.—1.934-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-velados y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORTES CORTES, Blas; hijo de Bartolomé y de Juana, natural de Torreperonil (Jaén), de veintitrés años, estatura 1.700.—(1.694.) y

COBOS LOZANO, Alberto; hijo de Santiago y de Adelaida, natural de Madrid, de veinticuatro años, estatura 1,693 metros, domiciliado últimamente en Narváez, 33, 4.º; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.696.)

CANAY TORRADO, José; hijo de José y de Victoria, albañil, de veintitrés años, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos morenos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Dyallos (Pontevedra), natural de Portas (Pontevedra); procesado en la causa número 393 de 1970 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.693.)

Juzgados civiles

MATEOS PEÑAMARIA, Ovidio; de veintinueve años, hijo de Tomás y de Soñía, natural de Zamora, casado, empleado de la Caja Rural Provincial de Burgos, de la que fué delegado de la sucursal de Roa de Duero (Burgos), donde tuvo su último domicilio en la calle de La Cava, sin número; procesado en el sumario número 40 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero dentro del término de diez días.—(1.660.)

MUNOZ SA, Antonio Javier; nacido en Madrid el 22 de abril de 1951, hijo de Antonio y Pilar, con último domicilio en Paseo Ermita del Santo, número 41, cuarto B; procesado en el sumario número 37 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.665.)

HERRANZ BALAGUER, Carlos; de veintisiete años, nacido en Madrid, hijo de Narciso y Rosario; procesado en el expediente número 254 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.664.)

RUIZ PEREZ, Alfonso; natural de Puerto Luz (Alicante), soltero, de treinta y un años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Puerto Luz, avenida del Caudillo, 53, tercero 11; procesado en causa número 691 de 1966 por usurpación de funciones; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia en el término de diez días.—(1.658.)

MARCO UTRILLAS, Valeriano Ventura; de treinta y cuatro años, agricultor y ganadero, natural de Celadas (Teruel), hijo de Ventura y de Manuela, domiciliado últimamente en Pozoblanco (Córdoba); procesado en sumario número 7 de 1971 por malversación de fondos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena (Badajoz).—(1.656.)

CASCAJOSA GUISADO, Antonio; de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de José y de Rosario, natural de Sevilla, con domicilio en Madrid Moratalaz; procesado en causa número 5 de 1971 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva número 1.—(1.655.)

BEA TOMILLO, Hernán; casado, domiciliado en Barcelona, Balmes 119; procesado en causa número 44 de 1971 por adulterio; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona en el plazo de diez días.—(1.654.)

PONS HUGUET, Flora, natural de Barcelona, casada, sus labores, de veintinueve años, hija de Flora, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Córcega, número 279; procesada en causa número 44 de 1971 por adulterio; comparecerá en el Juzgado de Instrucción Número 3 de Barcelona en el término de diez días.—(1.653.)

RADTKE, Beinz; natural de Elbing (Alemania), soltero, evangelista, de cuarenta y ocho años, hijo de Emil y de Ana, domiciliado últimamente en Alemania, 2850 Bremerhaven, Soadernstr 15 C; procesado en causa número 126 de 1970 por conducción peligrosa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona en el término de diez días.—(1.652.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a Félix Rico Rodríguez.—(1.683.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 149 de 1970, José Grindley Martín.—(1.666.)

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 7 de 1969, Alfonso Fernández Fernández.—(1.670.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 34 de 1956, Valentín García Herrero.—(1.667.)

EDICTOS

Juzgados militares

Lucien Henry Leroux, maestro verificador, hijo de Henry y de Reine, natural de Nogent sur Dise (París), domiciliado actualmente en 5 Cité Montihiers a París 9eme., casado, de cincuenta y un años; procesado por imprudencia temeraria; comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, don José Ortega Martínez, residente en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, para responder a los cargos que resultan de la causa número 64/63, que se le sigue en este Juzgado.

Cartagena, 6 de mayo de 1971.—El Juez. El Secretario.—(1.678.)

Juzgados civiles

Por el presente se cita y llama al conductor de un automóvil taxi del que sobre las siete y media horas del día 11 de marzo último fué apeado en estado de «coma etílico», con erosiones y contusiones múltiples el Cabo norteamericano Jack L. Wilkerson, de veintitrés años con destino en la Base de Torrejón de Ardoz, frente al número 195 de la calle de General Ricardos, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos en las diligencias previas número 276 de 1971 por lesiones.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.657.)

Por virtud del presente se notifica a la que fué procesada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 16/1969, Rufina Moreno Rico, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, que con esta fecha han quedado cancelados los embargos que fueron trabados sobre el carro, caballería y arcos de su propiedad, haciéndole saber puede disponer libremente de los mismos pasando a recogerlos al Juzgado de Paz de Valdenebro (Soria), donde se hallan depositados, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almazán a 7 de mayo de 1971. El Secretario.—(1.626.)

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias previas que tramita con el número 243-71, por muerte de Constantino Alvarez Alvarez, nacido el 19 de marzo de 1923 en Villares de Orbigo (León), hijo de Miguel y María Cruz, y vecino del barrio de Castañares (Burgos), ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado a los familiares de dicho interfecto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y entregarles unos documentos ocupados al finado. Sin perjuicio de ello se les hace dicho ofrecimiento por medio de este «Boletín Oficial del Estado».

Y para que tenga lugar tal notificación expido la presente en Burgos a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.561.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, en cumplimiento a Orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de la causa número 448/66, rollo 3.264, seguida en este Juzgado por falsedad contra Felipe Caballero Barrios, que dijo habitar en Sevilla, calle Mármoles, número 4, y actualmente en ignorado paradero; se cita al mismo por medio de la presente, por segunda y última vez, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, para que comparezca ante expresado Tribunal dentro del término de ocho días hábiles y hora de las diez y media de su mañana, para notificarle el auto de suspensión de condena dictado en esta causa con respecto a las penas impuestas al mismo, apercibiéndole que de no verificar la comparecencia quedará sin efecto la suspensión de condena concedida y se procederá a lo que haya lugar para que cumpla las penas que se le impusieron.

Sevilla a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José Rabadán.—(1.690.)